



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0167 -2012-MPN/A

Nasca, 04 JUN. 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA:

VISTO: El Expediente N° 3717-2012, de fecha 14 de mayo de 2012, presentado por el Sr. Ángel Julio Belahonia Denegri, como Presidente de la Junta Directiva del Asentamiento Humano "BUENA FE" del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, por el cual solicitan la corrección de los nombres consignados en la Resolución Alcaldía N° 0647-2011-MPN/A de fecha 09 de noviembre de 2011, tan solo en lo que respecta a los nombres y apellidos del Presidente y del Segundo Vocal de la Junta Directiva para el período comprendido del 25 de setiembre de 2011 al 24 de setiembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo dispuesto en el Artículo 201.1 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0647-2011-MPN/A, de fecha 09 de noviembre de 2011, se resolvió RECONOCER como Junta Directiva del Asentamiento Humano "BUENA FE" , del distrito y provincia de Nasca, departamento de Ica, y a su CONCEJO DIRECTIVO, para el periodo comprendido del 25 de setiembre de 2011 al 24 de setiembre de 2013, que esta integrado, entre otras personas , por el Presidente Julio Angel Belahonia Denegri, y Segundo Vocal: Carlos Luis Espejo Espinoza; Sin embargo conforme se aprecia de los Documentos Nacionales de Identidad adjuntados al Exp Adm. N° 3717-2012, los nombres correctos de los antes mencionados son: ANGEL JULIO BELAHONIA DENEGRI y CARLOS LUIS ESPEJO ESPINOZA

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 04 JUN. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CORREGIR la Resolución de Alcaldía N° 0647-2011-MPN/A, de fecha 09 de noviembre de 2011, tan solo en el extremo de consignación de nombres y apellidos del Presidente y el Segundo Vocal de la Junta directiva del Asentamiento Humano "BUENA FE" Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, y a su **CONCEJO DIRECTIVO** para el período comprendido del 25 de setiembre de 2011 al 24 de setiembre de 2013; **Siendo lo correcto**; PRESIDENTE: ANGEL JULIO BELAHONIA DENEGRI; Y SEGUNDO VOCAL: CARLOS LUIS ESPEJO ESPINOZA. Dejándose incólume lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 0647-2011-MPN/A, de fecha 09 de noviembre de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción de la presente corrección en el Registro de Organizaciones respectivo de la Municipalidad Provincial de Nasca; encargando su cumplimiento a la Oficina de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las autoridades pertinentes tengan a bien brindar las facilidades del caso al Consejo Directivo en la consecución de sus fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
[Firma]
Prof. Eusebio Alfonso Canales Urbando
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 04 JUN. 2012

.....
Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA